



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

**PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN
FRENTE A LA
LLEGADA DE
DESPLAZADOS
UCRANIANOS A
ARROYOMOLINOS**



INTRODUCCIÓN

La invasión militar en Ucrania está teniendo devastadores efectos sobre la población civil de este país europeo.

Ya son millones las personas que huyen de las aterradoras consecuencias de la guerra, especialmente menores y mujeres, dado que los varones adultos deben combatir en la Resistencia.

Esto está provocando un enorme problema humanitario que necesita de nuestra solidaridad.

La Unión Europea en su conjunto ha adoptado medidas urgentes para canalizar adecuadamente la ingente cantidad de familias desplazadas que buscan refugio y protección.

Arroyomolinos se siente parte de esa corriente solidaria y los vecinos lo habéis demostrado en una **primera fase** con la recogida de material destinado a Ucrania que ha contado con gran apoyo por parte de los vecinos. En este sentido, se reunieron en el Auditorio Municipal más de 15 toneladas de alimentos, ropa y medicamentos que han llegado ya a su destino; así, el alcalde de la ciudad ucraniana Kremenets, Andriy Smaglyes, ha hecho llegar al Consistorio una carta de agradecimiento por la ayuda prestada a sus vecinos.

Y ante la extraordinaria y generosa respuesta de nuestra ciudadanía, que nos viene demandando cómo poder ayudar, hemos editado esta guía en una **segunda fase** definiendo las distintas formas de colaboración por parte de la ciudadanía a través de:

VOLUNTARIADO

Para diferentes proyectos de ayuda y asistencia que se vayan organizando.

APOYO A LA INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

Para aquellos vecinos que hablen ucraniano o ruso, donde ayuden en los trámites y la comunicación con las familias.

FAMILIA DE ACOGIDA

Ofreciendo temporalmente espacio y acogida en viviendas con recursos propios.

Para canalizar toda esta ayuda, desde el Ayuntamiento hemos habilitado un formulario donde cada vecino que esté interesado en colaborar rellenará sus datos haciendo constar de qué forma puede colaborar, y que días y horario tiene disponible:

www.arroyomolinos.madrid/ucrania

Además, desde el Ministerio se ha habilitado el teléfono **900 67 09 09** para familias españolas interesadas en acoger a desplazados

Desde este Ayuntamiento, agradecer tantas iniciativas para acoger a estas familias y atenuar el sufrimiento de quienes permanecen allí proporcionándoles la ayuda básica para poder sobrevivir.

GUIA DE RECURSOS PARA LA CIUDADANÍA Y LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA AYUDA A LA EMERGENCIA -PROTECCIÓN UCRANIA-

¿CÓMO PUEDO AYUDAR?

Desde el Ayuntamiento de Arroyomolinos habilitamos un registro online a través de cumplimentación de dos formularios:

Personas Voluntarias:

Para aquellos vecinos que quieran participar como voluntario en los distintos proyectos de apoyo a refugiados que vayan creándose.

(Para no sobresaturar la línea telefónica del Ayuntamiento, por favor esperen a ser contactados ya que en función de las necesidades que vayan surgiendo se valorará de forma objetiva las inscripciones recibidas. Gracias por su colaboración.)

Familia Acogedora de Arroyomolinos:

Para los vecinos que quieran ofrecerse como familia acogedora y recibir en tu casa a una familia ucraniana.

Los dos enlaces y la información completa se pueden ver en: www.arroyomolinos.madrid/ucrania

Es importante que aquellos vecinos que se presenten voluntariamente como familia acogedora, dispongan de recursos suficientes para hacer frente a esta situación. Siendo totalmente consecuentes y asumiendo que la temporalidad del acogimiento se puede prolongar en el tiempo.

Para no sobresaturar la línea telefónica del Ayuntamiento, **es importante que esperen a ser contactados** ya que en función de las necesidades de acogimiento que vayan surgiendo se valorará de forma objetiva las inscripciones recibidas.

Nos podremos en contacto a la mayor brevedad posible.

(El Ayuntamiento de Arroyomolinos actuará de mero intermediario entre las familias y voluntarios para coordinar de la manera más funcional y efectiva la situación en caso de llegada masiva de desplazados ucranianos a nuestro municipio.)

SOY DESPLAZADO UCRANIANO Y HE LLEGADO AL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS CON RED DE APOYO

1- ¿CUÁL ES EL PRIMER PASO?

Acudir al Hospital Isabel Zendal para la recepción y revisión médica.

Av. Manuel Fraga Iribarne, 2, 28055 Madrid.

Horario: **Abierto 24 horas** Teléfono: 917 99 63 00

Atención 24 horas de cara a prestar un servicio de revisión médica para hacer pruebas COVID, ofrecer vacunación recomendada y cualquier otra atención que sea necesaria.

2- ¿QUE DEBO HACER?

Empadronarse en el domicilio de acogida.

2.1- ¿COMO PUEDO EMPADRONARME?

Se deberá pedir **Cita previa** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://sedeelectronica.aytoarroyomolinos.org/GDCarpetaCiudadano/Reservas.do?action=seleccionGrupo>

O **presencialmente** en el Registro del Ayuntamiento de Arroyomolinos a través del sistema mixto de atención todos los días: Plaza mayor, 1. de 08:00h a 09:00h

2.2- ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA EMPADRONARME?

Las personas con nacionalidad ucraniana mayores de edad que acudan a nuestras oficinas para empadronarse podrán acreditar su identidad para el empadronamiento mediante la documentación expedida por la dirección General de Policía (DGP) en virtud de la orden PCM/169/2022, incluyendo la documentación provisional que se les otorga tras la presentación de la solicitud, en virtud de los artículos 2 y 3 (Resguardo de presentación de solicitud)

Recomendamos que el domicilio de empadronamiento coincida con el de la solicitud expedida por la Dirección General de Policía.

2.3- ¿SI HAY MENORES?

Teniendo en cuenta que conforme al artículo 2.4 de la Orden PCM/169/2022 “en el caso de los menores de 18 años que estén acompañados por algún adulto, la solicitud (de protección temporal) será presentada por la persona responsable de aquellos”, bastará para su empadronamiento que quien lo solicite sea la misma persona que presentó su solicitud de protección temporal en virtud de la citada Orden, pues se presume que para gestionarla la DGP realizó las comprobaciones oportunas.

Asimismo, cuando no se disponga de la autorización de los dos progenitores para el empadronamiento, bastará la firma de una declaración responsable por parte del progenitor o de la persona responsable que formula la solicitud (el modelo de declaración responsable se le facilitará en el registro del Ayuntamiento).

3- SOLICITAR EL ESTATUS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL COMO REFUGIADOS

El desplazado ucraniano estará en situación regular durante 90 días. (Espacio Schengen)

El Consejo de la UE ha aprobado la Decisión por la que entra en la aplicación la Directiva 2001/55/CE DEL Consejo, sobre protección de personas desplazadas que permitirá automáticamente a los ucranianos desplazados residir, trabajar o estudiar en la Unión Europea un año prorrogable hasta tres años, sin tener que solicitar asilo.

Debe dirigirse a la Oficina de Asilo y Refugio.

Dirección: C. de Pradillo, 40, 28002 Madrid

Teléfono: 915 37 21 70 Horario: de 09:00h a 14:00h

O en las Comisarías de Policía Nacional, las más cercanas a nuestro municipio:

Dirección: C. Granada, 9, 28935 Móstoles, Madrid

Teléfono: 916 48 00 00 Horario: atención 24h

Dirección: 28922, C. Alfredo Nobel, 10, 28922 Alcorcón, Madrid

Teléfono: 914 86 15 70 Horario: atención 24h

Las personas beneficiarias de la protección temporal tienen derecho a lo siguiente:

- Trabajar por cuenta propia o ajena.
- Acceder las prestaciones previstas en el sistema de acogida.
- Atención médica.

Los menores de dieciocho años tendrán, asimismo, derecho a acceder a la educación en las mismas condiciones que los nacionales del país de la UE de acogida.

4- PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN MENORES PROCEDENTES DE UCRANIA EN ARROYOMOLINOS

Deben dirigirse al Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) de Arroyomolinos ubicado en el IES Gabriela Mistral (C/ Miguel de Cervantes nº 104).

Previa a la atención presencial, y para evitar esperas innecesarias, se recomienda llamar a los teléfonos 916095424 y 918115045 o través del correo sae@arroyomolinos.madrid.org para programar una cita.

El técnico competente de la escolarización acude al SAE de Arroyomolinos los lunes, miércoles y jueves. Los días restantes está en Navalcarnero.

Deberá acudir un miembro de familia de acogida junto con el/los tutores/es legal/es del menor.

Ambas familias, en la medida de lo posible, tienen que llevar la documentación que dispongan.

5- TRAMITACIÓN DE LA TARJETA SANITARIA

Siempre que tengan la solicitud como refugiados serán atendidos en la sanidad pública madrileña, si no la tuvieran la trabajadora social del centro de salud les dará la información y el apoyo necesario.

6- LLEGADA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PROCEDENTES DE UCRANIA.

Cualquier administración pública, ya sea de ámbito nacional, autonómico o local incluyendo los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las policías autonómicas y municipales, así como cualquier profesional relacionado con la salud pública o la salud animal informará de inmediato a los servicios Veterinarios de la Oficiales de la Comunidad Autónoma de la Llegada de un animal de compañía (perro, gato o hurón principalmente) acompañando a refugiados procedentes de Ucrania.

Los servicios Veterinarios Oficiales de las Comunidades Autónomas tomarán las medidas necesarias para que a la mayor brevedad posible se aplique el protocolo de actuación.

Identificación: en el caso de que el animal esté identificado con microchip y éste sea legible no será necesaria su reidentificación. En caso contrario se identificará con microchip.

Vacunación frente a la rabia:

1. Si el animal se comprueba que ha sido vacunado en Ucrania se procederá a la extracción de sangre para titulación de anticuerpos y a la revacunación en ese momento. Si la titulación es favorable, el animal permanecerá con el propietario en aislamiento domiciliario hasta completar un periodo de 3 meses desde la extracción de sangre. Si la titulación es desfavorable, se realizará una nueva titulación a los 30 días, permaneciendo en cuarentena en un centro público o privado. Si la titulación es desfavorable, revacunación a los 2 meses de la anterior vacuna y permanecerá en el centro de cuarentena, con una nueva titulación de anticuerpos pasados 30 días de la segunda vacunación; si la titulación vuelve a ser desfavorable, se completará la cuarentena en el centro por un periodo máximo de 6 meses desde la primera extracción de sangre. Si la titulación es favorable completará con el propietario el periodo de cuarentena de 3 meses desde la primera extracción de sangre.

2. Si el animal ha sido vacunado a la entrada en la Unión Europea, se procederá a la extracción de sangre si han pasado más de 30 días desde la vacunación. En caso contrario, se esperará a que pase ese periodo, permaneciendo el animal en cuarentena en un centro público o privado. Si la titulación es favorable, el animal completará el periodo de cuarentena de 3 meses desde la extracción de la sangre en compañía de su propietario. Si la titulación es desfavorable, se revacunarán a los 2 meses de la primera vacunación y se continuará actuando como en el apartado 1.

3. Si el animal no está vacunado, se vacunará y permanecerá en cuarentena en un centro público o privado; pasados 30 días se realizará una extracción de sangre para titulación de anticuerpos. Si la titulación es favorable, completará el periodo de cuarentena de 3 meses en el centro; si es desfavorable, revacunación a los 2 meses y se continuará de la misma forma que en los puntos 1 y 2.

Las pruebas serológicas se realizarán en el Laboratorio Nacional de Referencia de Santa Fe, de forma gratuita.

En el caso de que sea necesario realizar las cuarentenas en centros públicos o privados y no se consigan los medios necesarios para ello, el contacto para realizar las gestiones necesarias es el siguiente e-mail de la Dirección General de Derechos de los Animales: **dgderechosanimales@mdsocialesa2030.gob.es**.

7- CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Las citas para desplazados ucranianos no empadronados serán tratadas como situación de urgencia, la unidad administrativa dará traslado de esta al TS para que valore la situación y se ponga en contacto vía telefónica.

C/ Carcavillas s/n, 28929 Arroyomolinos; Madrid. Teléfono 916899475.

SOY DESPLAZADO UCRANIANO Y HE LLEGADO AL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS SIN RED DE APOYO

1 - TRÁMITES DE ACOGIDA (SIN OFERTA DE FAMILIAS DE ACOGIDA)

Debe dirigirse a centro habilitado de la Comunidad de Madrid en Pozuelo de Alarcón.

Carretera de Carabanchel a Aravaca, 91,

C.P. 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid. Teléfono: 91 047 44 44

Qué ofrece:

Conjuga la atención social con la expedición de documentación por parte de la Policía, lo que permitirá a los refugiados ucranianos obtener permisos de residencia y trabajo en 24 horas y les dará acceso a la sanidad y la educación, apoyo social, alojamiento y ayudas económicas.

Facilitan información sobre el procedimiento para solicitar el asilo y sobre temas/dudas generales.

Allí podrán solicitar alojamiento, apoyo social y ayudas económicas.

Deben llevar el pasaporte y se les expedirá la documentación necesaria.

Atienden en ucraniano, ruso y español.

Se atiende con cita previa.

OTROS RECURSOS DE INTERÉS

CENTROS DE ACOGIDA A REFUGIADOS

Son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integrar en la comunidad a las personas que solicitan asilo en España u obtengan la condición de refugiado o desplazado en España y que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

-CAR de Alcobendas Teléfono: 91 653 41 00 Fax: 91 654 73 14

Ubicación y dirección postal: C/ Sariñena, 7 28100 Alcobendas (Madrid)

Correo electrónico: car.alcobendas@meyss.es

Transporte público RENFE. Cercanías: Línea C-1. Estación Alcobendas/San Sebastián de los Reyes. Autobuses. Desde Madrid, Plaza de Castilla: Líneas 151 y 157. Metro: Marqués de la Valdavia, (línea 10 Metro Norte).

-CAR de Vallecas Teléfono: 91 777 78 14 - 98 Fax: 91 380 73 28

Ubicación y dirección postal: C/ Luis Buñuel, 2 28018 Madrid

Correo electrónico: car.vallecas@meyss.es

Transporte público Metro: Alto del Arenal (Línea 1) Autobuses: Líneas 57, 58, 103, 142, 143, N-8.

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES.

Entre las funciones de la dirección general se encuentran:

- a. La planificación, desarrollo y gestión de programas de atención humanitaria a inmigrantes y de intervención urgente para situaciones de carácter excepcional, en colaboración, en su caso, con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, así como con entidades públicas y privadas.

- b. La planificación, gestión y seguimiento de los centros de estancia temporal de inmigrantes (CETI) y de los centros de acogida a refugiados (CAR).
- c. La gestión de subvenciones de carácter estatal en materia de integración de inmigrantes y la colaboración con entidades públicas y privadas cuyas actividades se relacionen con dicha materia.
- d. El desarrollo y gestión de programas vinculados al retorno de inmigrantes, la reagrupación familiar, y la acogida e integración de inmigrantes con visado de búsqueda de empleo.

Ubicación y dirección postal: C/ José Abascal, 39 28071 – Madrid.

Teléfono: 913637000

Correo electrónico: centrosdeacogida@meyss.es

Web: www.meyss.es